



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional siguiente:

1.- Reglamento de Régimen Interno Escuela de verano ConciliaT-Corresponsable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En previsión de lo cual se publica en anexo adjunto el contenido de las modificaciones.

ANEXO

Reglamento de Régimen Interno Escuela de verano ConciliaT-Corresponsable

El Ayuntamiento de Cedillo del Condado establece el presente Reglamento que viene a determinar el funcionamiento y normas que habrán de regir la organización de la Escuela de Verano.

➤ **FINALIDAD**

Las plazas que se otorguen para cada Curso en la Escuela de Verano se orientan a la atención de niños de 3 a 12 años.

Pueden solicitar la admisión en la Escuela, las familias o responsables legales de los niños que estén escolarizados en los ciclos de infantil y primaria del curso inmediato anterior al inicio de la actividad en la Escuela de Verano.

➤ **OBJETIVOS**

Los objetivos que nos planteamos con este proyecto de conciliación tienen dos vertientes claramente diferenciadas:

En relación con las familias:

- Facilitar la conciliación laboral y familiar.
- Asegurar un espacio seguro para sus hijos e hijas.

En relación con los niños y niñas:

- Ofrecer un espacio donde los niños y niñas puedan socializar con iguales de forma segura y desarrollarse de forma efectiva en todos los ámbitos.

- Proporcionarles momentos lúdicos, pero también con carácter educativo, donde el entretenimiento y el aprendizaje se unan para alcanzar el máximo desarrollo integral de los niños y niñas.

- En el centro se realizarán labores a dos niveles: asistencial y educativo.

o A nivel asistencial se proporcionarán las atenciones necesarias para que las necesidades básicas de alimentación, higiene y cuidado queden cubiertas.

o A nivel educativo se llevarán a cabo actividades que propicien el desarrollo psicomotor, cognitivo y afectivo social de los niños y niñas. Todo en un clima de confianza y afecto, siendo el juego la metodología principal.

➤ **INSTALACIONES**

El programa Concilia't se llevará a cabo en las instalaciones del colegio público "Nuestra Señora de la Natividad" en Cedillo del Condado, así como en otras instalaciones municipales como el complejo deportivo municipal "Piscina", Salón de Actos del Ayuntamiento u otras instalaciones municipales.

Los niños/as de Infantil y de Primaria se ubicarán en zonas separadas correspondiendo las mismas con las áreas de infantil y primaria del C.P. Nuestra Señora de la Natividad.

Compartirán la instalación del Comedor Escolar en la hora de la comida.

Los días de Piscina, acudirán en días diferentes los usuarios/as de infantil y los usuarios/as de primaria.

TÍTULO 1: CALENDARIO

La Escuela de Verano permanecerá abierta desde el 27 de junio hasta el 12 de agosto.

La Escuela de Verano permanecerá cerrada los días que sean fiesta regional o nacional, según el calendario laboral.

TÍTULO 2. HORARIO Y PRECIOS

- El centro permanecerá abierto de 7:30h a 16:30h con servicio de comedor.
- Se dispone de un horario flexible que facilita tanto la entrada como la salida de los/a menores en diversas franjas horarias.

El horario del Centro será como sigue:



	HORAS DE ENTRADA	HORAS DE SALIDA
HORARIO PEDAGÓGICO DE 8:00 A 13:00 HORAS	8:00 HORAS 8:30 HORAS 9:45 HORAS	13:00 HORAS 13:15 HORAS 13:30 HORAS
HORARIO CON COMEDOR DE 7:30 A 15:00 HORAS	7:30 HORAS 7:45 HORAS 8:00 HORAS	14:45 HORAS 15:15 HORAS
HORARIO AMPLIADO CON COMEDOR DE 7:30 A 16:30	7:30 HORAS 7:45 HORAS 8:00 HORAS	16:00 HORAS 16:30 HORAS

Los costes del servicio serán como sigue:

HORARIO	MENOS DE 20 DÍAS HÁBILES	A PARTIR DE 20 DÍAS HÁBILES
8:00-13:00	5,00€/DÍA	3,75€/DÍA
7:30-15:00	8,75€/DÍA	6,50€/DÍA
7:30-16:30	10,00€/DÍA	7,50€/DÍA

Estos precios se verán incrementados en un 20% más para aquellos usuarios/as no empadronados. Es importante que respeten los horarios: La entrada de los niños será hasta las 10:00 horas, después se cerrarán las puertas.

Los horarios de comedor se realizarán siempre y cuando haya un número de niños/as suficiente, en este caso superior a 5 niños/as.

La salida en horario pedagógico será a las 13:00 h; Los días de piscina, los/las niños/as serán entregados/recogidos en la instalación de la Piscina Municipal. Aquellos niños/as que no hayan podido ser recogidos a su hora se les llevará al colegio a espera de que vayan a por ellos.

Los niños del comedor saldrán por la puerta de la reja tras entrar a la derecha, la recogida de estos no será antes de las 14:45 h y siempre hasta las 16:30 h.

Si algún niño/a necesita irse antes deberá notificarlo a la persona responsable de la Coordinación de la Escuela de Verano.

Aquellos usuarios/as que accedieron a su plaza en horario con comedor deberán permanecer invariablemente durante todo el período elegido en dicho horario. Si considera cambiar el horario, no se devolverá la diferencia de la cuota, salvo causa justificada.

TÍTULO 3. ALIMENTACIÓN

El comedor de la Escuela de Verano y, por tanto, el momento de la alimentación de los niños y niñas posee una intencionalidad educativa. En el comedor no se trata exclusivamente de cubrir las necesidades alimenticias de forma sana y equilibrada, sino que engloba una labor educativa de aprendizaje, comunicación y que incluye el fomento de hábitos higiénicos- sanitarios y de convivencia de los niños y niñas.

La Escuela de Verano pondrá a disposición de los alumnos la opción de comedor con catering. Queda terminantemente prohibido llevar a la Escuela de Verano alimentos caducados o en mal estado para ofrecer a los alumnos, todo ello si así lo considera la Coordinación.

En caso de alergias o intolerancias alimentarias, se debe indicar en la solicitud.

Se respetará el almuerzo de cada día. El almuerzo se realizará en las aulas, habiendo pasado por el lavado de manos obligatoriamente y debiendo recoger su almuerzo, su "tapper" y cubierto, si es que lo lleva.

Lunes:	Libre
Martes:	Lácteos y Quesos.
Miércoles:	Bocadillo de Embutido o Sandwich.
Jueves:	Fruta (Pelada y en Trozos)
Viernes:	Zumo o Batido.

Antes y después de comer. Control de geles hidroalcohólicos.

TÍTULO 4. SALUD Y ASPECTOS PREVENTIVOS

Ante la sospecha de cualquier síntoma de enfermedad contagiosa como covid, gripe, conjuntivitis, otitis, varicela, etc., o cualquier enfermedad que curse con fiebre (más de 37º), diarrea (más de 2 deposiciones líquidas) o vómitos (más de 2 veces consecutivas), el niño o niña permanecerá en su domicilio y deberá informar inmediatamente a la Coordinación de la Escuela de Verano.

Si el niño/a está en la Escuela de Verano y se pusiera enfermo o superara los 37 °C se llamará a los padres o a un teléfono de contacto autorizado para que vengán a recogerle, en ningún caso podrá permanecer con fiebre en la Escuela.



Cuando el niño o la niña se incorpore a la Escuela después de una enfermedad infecciosa grave, por ejemplo: tos ferina, hepatitis, paperas, etc., se presentará el certificado médico acreditando que no existe peligro de contagio para los demás niños y niñas.

Cuando sea totalmente imprescindible que el niño o niña tome alguna medicación en la Escuela vendrá provisto de la receta del médico, debiendo detallarse el nombre, la dosis, hora de medicación y fecha de finalización del tratamiento. Sin estos requisitos la Escuela no admitirá ningún medicamento. Se recomienda comentar con el médico la asistencia del niño o niña a la Escuela, con el fin de que en lo posible adecue la administración de la medicación en su domicilio. En ningún caso se administrará medicamento alguno para bajar la fiebre por el personal de la Escuela.

De acuerdo con la información facilitada por la Consejería de Sanidad y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, los niños y niñas con las siguientes enfermedades transmisibles permanecerán en su domicilio como mínimo el tiempo referido, a no ser que existe informe médico en el que éste se amplíe:

- a) Conjuntivitis: al menos 2 días.
- b) Varicela: 5 días después de la erupción.
- c) Sarampión: al menos 5 días después de la erupción.
- d) Paroditis (paperas): 9 días desde el comienzo de la enfermedad.
- e) Rubeola: 7 días de haber comenzado la erupción.
- f) Escarlatina: 24 horas después de iniciar el tratamiento.
- g) Gastroenteritis: 1 día después del último episodio de diarrea o vómito.
- h) Tos ferina: 1 día después de iniciar el tratamiento.
- i) Pediculosis (piojos): 48 horas después de aplicar la medicación adecuada. En todo caso no podrán ser admitidos en la Escuela con pediculosis.
- j) Enfermedad coxsackie o síndrome de manos, boca, pies: 3 días desde la desaparición de la fiebre o cuando no aparezcan vesículas que supuren.
- k) Para cualquier otra enfermedad no mencionada y que sea contagiosa como: diarreas, gastroenteritis, erupciones y enfermedades de la piel, llagas en boca, hongos, herpes, ictericia, según el informe médico correspondiente.
- l) COVID: 7 días adjuntando informe de alta de su pediatra.

Si el médico correspondiente no emitiese el informe acreditando la existencia o no del contagio, será a criterio de la Coordinación de la Escuela de Verano quien evalúe si el alumno está en condiciones de acudir a la misma.

Cuando un alumno abandone el centro ante la existencia de una enfermedad contagiosa porque así lo ha considerado el personal del centro los plazos indicados se cumplirán rigurosamente, no pudiendo reincorporarse al centro el alumno si no existe informe al respecto.

Para el tratamiento de golpes o picaduras de insectos, la Escuela de Verano estará provista de la siguiente relación de pomadas:

- Para picaduras de insectos.
- Stick de árnica.

Si algún niño tiene alergia a estas pomadas o prefiere que se le administren otras, deberán notificárselo a la Coordinación. La familia, en todo caso, deberá facilitar dichas pomadas.

TÍTULO 5. HIGIENE

Se recomienda que los niños vengan vestidos con ropa cómoda a la Escuela.

El niño y la niña han de cambiarse a diario de ropa, tanto exterior como interior.

Los niños y niñas deben venir aseados y limpios. Quien reiteradamente acudiera a la Escuela sin el aseo exigido, no será admitido. Debido a que las uñas son un medio de transmisión de infecciones, los niños acudirán a la Escuela con las uñas cortas y limpias.

Las familias de los alumnos/as deberán aportar el siguiente material para el aseo y estancia de los niños y niñas en el aula:

El monitor debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones.

- a) El almuerzo recomendado y una botella de agua diariamente.
- b) Para la piscina: toalla, bañador y la protección solar puestos desde sus casas.

TÍTULO 6. NORMAS EN LA PISCINA

Los días de piscina serán los martes, miércoles, jueves y viernes, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan o la Coordinación decida otra actividad y siempre los/las niños/as de infantil irán en días distintos a los/las niños/as de primaria.

Sólo se bañarán en el vaso grande aquellos/as que traigan la autorización firmada por sus padres o representantes legales. Los/as niños/as pequeños/as traerán algún sistema de flotación con el que se meterán en el vaso pequeño, salvo autorización expresa de sus tutores.

Siempre habrá al menos un/a monitor/a con ellos dentro, otros/as fuera, el/la socorrista y en el recinto donde dejaremos sus pertenencias otro/a. No irán al baño sin supervisión. Los/as monitores/as no se harán cargo de dinero alguno, si el niño y niña quiere comprar algo, deberán ser los padres quienes lo compren.



El monitor responsable del grupo debe velar por la seguridad en la piscina en el modo asignado cada día; así como del material personal de cada niño/a en la entrega de los participantes a sus tutores legales.

TÍTULO 7. RECOGIDA DE NIÑOS Y NIÑAS

Los padres deberán entregar en la Escuela, al inicio del curso, un documento escrito donde autoricen para recoger al niño o niña a aquellas personas mayores de 18 años que ellos designen, haciendo constar el nombre y el DNI de cada una de ellas.

No se confiará ningún niño o niña a otra persona que no sea quien habitualmente venga a recogerlo, si no se ha recibido comunicación previa de los padres.

En casos especiales, el niño o niña será entregado a la persona que documentalente ejerza la guarda y custodia, o a quien esta autorice según lo previsto en los párrafos anteriores.

TÍTULO 8. RELACIÓN CON LOS PADRES

Las familias deberán dejar un teléfono de contacto con el que poder localizarlas cuando sea necesario y en cualquier momento durante el horario del Escuela. Además, dicha información de contacto deberá estar permanentemente actualizada, comunicando a la Coordinación de la Escuela cualquier cambio en la misma.

Los niños no traerán chucherías a la Escuela, salvo el día del cumpleaños y fiestas, si lo desean.

No se permitirá, durante la estancia o la permanencia en la Escuela, visitar a los niños en el Centro.

La Escuela no se hace responsable de los objetos de valor (pulseras, cadenas, etc.) que pueda llevar el niño/a, por lo que se recomienda que no los lleve.

Está totalmente prohibido traer juguetes a la Escuela para evitar disputas innecesarias. Los juguetes que se traigan se entenderán que son para que se queden en el centro. Se exceptúa el material escolar para realizar la tarea, que será de uso exclusivo, si se considera realizar en horario de la Escuela de Verano.

TÍTULO 9. COSTE ECONÓMICO

Con la solicitud de admisión del/la niño/a en la Escuela de Verano, deberá unirse el ingreso de haber realizado el pago de la matrícula.

La inasistencia del/la niño/a durante unos días o un periodo determinado no supone reducción alguna o exención de la tasa.

Los costes del servicio serán como sigue:

HORARIO	MENOS DE 20 DÍAS HÁBILES	A PARTIR DE 20 DÍAS HÁBILES
8:00-13:00	5,00€/DÍA	3,75€/DÍA
7:30-15:00	8,75€/DÍA	6,50€/DÍA
7:30-16:30	10,00€/DÍA	7,50€/DÍA

Estos precios se verán incrementados en un 20% más para aquellos usuarios/as **no empadronados**.

TÍTULO 10. SOLICITUD DE ADMISIÓN

Las solicitudes se ajustarán al impreso que se adjunta a las presentes Normas. Los impresos serán facilitados en el Ayuntamiento.

Las solicitudes se entregarán en el Ayuntamiento debidamente cumplimentadas y acompañadas del recibo de pago de las modalidades de horario y plazo elegidas.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane dicha falta, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Los padres y/o representantes legales de los/as niños/as deberán incluir en la matrícula del/la alumno/a si precisa algún tratamiento especial o si tiene diagnosticada o en proceso de diagnóstico alguna necesidad educativa especial.

Las plazas de la Escuela de Verano son limitadas, el orden de prioridad que se va a seguir para matricular a los niños/as será el siguiente:

- 1º Familias que Justifiquen y acrediten la necesidad de acceso debido a que ambos progenitores trabajan de forma presencial y Familias que tengan menores con diversidad funcional acreditada-EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO-.

- 2º Familias que quieran hacer uso del servicio, aunque no justifiquen y acrediten la necesidad de acceso debido estar trabajando -EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO-.

- 3º Familias que Justifiquen y acrediten la necesidad de acceso debido a que ambos progenitores trabajan de forma presencial y Familias que tengan menores con diversidad funcional acreditada-NO EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO-.

- 4º Familias que quieran hacer uso del servicio, aunque no justifiquen y acrediten la necesidad de acceso debido estar trabajando -NO EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO-.



Si quedaran vacantes al inicio de la Escuela de Verano, se irán admitiendo niños/as hasta cubrir dichas vacantes conforme se hayan inscrito. Para niños/as no empadronados/as en Cedillo del Condado estará supeditada su admisión en la Escuela de Verano a la existencia de plazas libres una vez terminado el plazo de inscripción.

TÍTULO 11. DERECHOS Y DEBERES

Derechos y deberes del equipo profesional

Derechos:

- Ser respetado por los compañeros, padres de niños/as y demás miembros de la comunidad educativa.
- Estar informado de cuantas disposiciones de carácter oficial le afecte.
- Usar la metodología que crea necesaria.
- Asistir a las reuniones del equipo profesional con voz y voto.

Deberes:

- Asistir con puntualidad al centro, la asistencia y puntualidad es un deber inexcusable de los monitores y profesionales, solo excusado por enfermedad o circunstancia debidamente justificada.
- Asistir a las reuniones planificadas y convocadas por la Coordinación o el Ayuntamiento.
- Programar y preparar las actividades para hacer posible una eficaz tarea docente.
- Ser responsables del orden y la disciplina dentro de la clase.
- Cumplir las normas de disciplina impuestas por el centro.
- Controlar diariamente la asistencia y puntualidad de sus alumnos/as.
- Tener al día las fichas personales de los alumnos con sus características más relevantes como alimentación, teléfono de contacto, alergias...

Derechos y deberes de las familias:

Derechos:

- Ser respetado por todos los miembros profesionales del programa CONCILIA™T-CORRESPONSABLES.
- A que se atienda el desarrollo integral de sus hijas e hijos.
- Ser informado de cualquier aspecto relacionado con su hijo/a.
- Ser recibido u oído por la Coordinación y monitor/a, a cargo de sus hijos en las horas designadas a tal efecto.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de sus hijos.

Deberes:

- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar a sus hijos el material necesario para su estancia en el Centro.
- Acoger con interés las comunicaciones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Informar sobre las posibles necesidades educativas de sus hijos, tanto permanentes como temporales en el momento de formalizar la matrícula o a lo largo del período de duración del programa CONCILIA™T-CORRESPONSABLES.
- En caso de reiteradas ausencias, están obligados a comunicar a la Coordinación el motivo de las faltas.
- En caso de enfermedad contagiosa, el padre o madre está obligado a presentar al centro un informe médico de su total curación.
- Respetar y acatar las normas del centro. Donde se especifique la forma de trabajar, así como las normas de entrada y salida y las obligaciones sanitarias y de pago.
- Responsabilizarse de la asistencia en la puntualidad.
- Cumplir las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

Derechos y deberes de los niños/as usuarios/as del servicio:

Derechos:

- Participar en cuantas actividades culturales y formativas se celebren.
- Recibir de todos los miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso.
- Que se respete su conciencia cívica, moral y religiosa de acuerdo con la constitución.
- Recibir un apoyo y ayuda integral.

Deberes:

- Se debe respetar siempre al resto de los/as compañeros/as y profesoras, por lo que queda terminantemente prohibido pelear y/o insultar.
- Se hará hincapié en la conducta respetuosa, cualquier incidencia que haya requerido una acción disciplinaria (regañina) se comentará con las personas que recojan al niño/a.
- Si las acciones son repetitivas y causan malestar al grupo se realizará una llamada telefónica a los padres para informar sobre este comportamiento y si procede a su recogida. Si en algún momento esta conducta inapropiada se agrava o no hay mejoría, el equipo responsable valorará, junto con el Ayuntamiento, la expulsión definitiva.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Se debe respetar siempre al resto de los/as compañeros/as y monitores/as, por lo que queda terminantemente prohibido pelear y/o insultar. Se hará hincapié en la conducta respetuosa y en sus horarios, cualquier incidencia que haya requerido una acción disciplinaria (regañina) se comentará con las personas que recojan al niño/a. Si las acciones son repetitivas y causan malestar al grupo se realizará una llamada telefónica a los padres para informar sobre este comportamiento y si procede a su recogida. Si en algún momento esta conducta inapropiada se agrava o no hay mejoría, el equipo responsable (Ayuntamiento de Cedillo del condado) valorará la expulsión definitiva, sin lugar a reembolso del dinero de la cuota.

Este deber de respeto será extensible para las actitudes y comportamientos que los padres o tutores mantengan con los responsables del Servicio (Equipo de trabajo del campamento) y con el resto de menores.

El incumplimiento del deber de respeto hacia el equipo de trabajo o a los menores del centro, dará lugar a la expulsión del menor cuyo padre o tutor no hay guardado esta norma de convivencia básica, previa audiencia del interesado. Se valorará para esta decisión la reincidencia, y conductas habidas en años anteriores, que serán informadas previamente por el Coordinador de la actividad al Ayuntamiento. En caso de expulsión del menor, con motivo de la conducta de su padre o tutor, no habrá lugar a derecho a reembolso de la cuota.

En todo momento, se deben obedecer las normas implementadas por cada monitor/a en cada grupo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El Ayuntamiento se reserva el derecho de cualquier modificación en este Reglamento, en beneficio siempre de los más pequeños y con el fin de adecuar su estructura y normas al devenir del curso y la problemática nueva que pueda generarse del mismo.

La asistencia y permanencia en la Escuela de Verano impone la aceptación de las Normas de la Escuela y de su Reglamento de Régimen Interior del cual se dará cumplida información a los padres de los/as alumnos/as y/o responsables, permaneciendo un ejemplar bajo la custodia de la Coordinación.

En Cedillo del Condado a 23 de mayo de 2022.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º1.-2520